PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME PREELIMINAR DE EVALUACIÓN

Sabanalarga, 12 de noviembre de 2024

Dra.
FELIPE ANDRÉS RANGEL PAVA
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Ordenador del Gasto

Asunto: Evaluación**, DE EXPERIENCIA, REQUISITOS AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TÉCNICA** Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía. No. SAMC-ATL-CDAA-0004-2024.

VERSIÓN	No. 1 Preliminar

Con toda atención nos dirigimos a la Dr. **FELIPE ANDRÉS RANGEL PAVA**, Subdirector E del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, en su calidad de ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación **TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 08/11/2024

Se presentaron un **(1)** proponente, el cual se detalla a continuación:

ITEM	OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
1.	IDC 21 SAS	900.483.739-0	GERMAN IGNACIO LUNA SOTO	72.227.301

FASE 1: Revisión de requisitos de experiencia.

EXPERIENCIA RUP	IDC 21 SAS
El proponente deberá acreditar la experiencia en el RUP a través de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que la suma del valor de estos sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial cuyo objeto, alcance o actividades correspondan a la comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios, que corresponde al valor del contrato y expresados en SMMLV 2024. Por lo tanto, los proponentes deberán haber escrito en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador del bienes, obras o servicios:	**SEÑALA CONTRATO** **No: 9 RUP** SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SMLMV : 144.56 % DE PARTICIPACION: 100% CODIGOS [72] 15] 36] 00] **SEÑALA CONTRATO** **No: 48 RUP** SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA SA ESP TRIPLE A SMLMV : 249.69% DE PARTICIPACION: 100% CODIGOS [81] 10] 15] 00] [72] 15] 27] 00] [72] 15] 22] 00] [72] 15] 23] 00] [72] 15] 24] 00] [72] 15] 25] 00] [72] 15] 19] 00] [72] 15] 20] 00] [30] 18] 18] 00] [72] 10] 15] 00] [30] 17] 19] 00] [30] 17] 20] 00] [30] 17] 15] 00] [30] 17] 16] 00] [30] 11] 15] 00] **SEÑALA CONTRATO** **No: 54 RUP** SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SMLMV : 460.87 % DE PARTICIPACION: 100% CODIGOS [81] 10] 15] 00] [72] 15] 36] 00] [72] 15] 27] 00] [72] 15] 25] 00] [72] 15] 24] 00] [72] 15] 23] 00] [72] 15] 20] 00] [72] 15] 19] 00] [72] 10] 15] 00] [30] 18] 18] 00] [30] 17] 20] 00] [30] 17] 19] 00]

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	D	30	3011	301115	30111500	Concreto y morteros
2	D	30	3018	301818	30181800	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
3	D	30	3011	301117	30111700	Yesos
4	D	30	3016	301624	30162400	Muros divisorios
5	D	30	3017	301715	30171500	Puertas
6	D	30	3017	301716	30171600	Ventanas
7	D	30	3017	301719	30171900	Marcos de ventanas
8	D	30	3017	301720	30172000	Puertas
9	F	72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
10	F	72	7212	721211	72121100	Servicio de construcción de edificaciones para servicios agrícolas y de silos
11	F	72	7215	721519	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
12	F	72	7215	721520	72152000	Servicios de pañetado y drywall
13	F	72	7215	721522	72152200	Servicios de baldosas, trazos, mármol y mosaicos.
14	F	72	7215	721523	72152300	Servicios de carpintería
15	F	72	7215	721524	72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
16	F	72	7215	721525	72152500	Servicios de instalación de pisos
17	F	72	7215	721527	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
18	F	72	7215	721536	72153600	Servicios de terminado interior,dotacion y remodelacion
19	F	81	8110	811015	81101500	Ingeniería civil

Criterio de evaluación: Se deberá acreditar la experiencia general con al menos un (1) códigos UNSPSC hasta el nivel de clase.	[30] 16] 24] 00] [30] 17] 15] 00] [30] 17] 16] 00] [30] 11] 17] 00] [30] 11] 15] 00] Verificados en el RUP expedido 30/10/2024

Resultado evaluación experiencia: Una vez revisado la experiencia de los proponentes, se da como conclusión que lo siguiente de acuerdo con los requisitos solicitados en el Proceso de Contratación:
IDC 21 SAS: CUMPLE

FASE 2: Revisión Ambientales de seguridad y salud en el trabajo:

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION	RESULTADO
1	SST	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Formato No 7.	El proponente presenta documento	CUMPLE
2	SST	Certificación suscrita por el representante legal donde se compromete a entregar toda la documentación técnica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran establecidos como requisitos contractuales dentro del estudio previo	El proponente presenta documento	CUMPLE
3	Diseño de obra	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	El proponente presenta documento	CUMPLE
		El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se	El proponente presenta documento	CUMPLE

		requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.		
		El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y	El proponente presenta documento	CUMPLE
		El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	El proponente presenta documento	CUMPLE
4	Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera y demás recursos que se van a adquirir y/o transportar.	El proponente presenta documento	CUMPLE
5	Ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	El proponente presenta documento	CUMPLE
		Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	El proponente presenta documento	CUMPLE

Resultado evaluación experiencia: Una vez revisado los requisitos Ambientales de seguridad y salud en el trabajo, se da como conclusión que lo siguiente de acuerdo con los requisitos solicitados en el Proceso de Contratación:
IDC 21 SAS: CUMPLE

FASE 3: Revisión técnicos:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	IDC 21 SAS
Un (01) director de obra: con título como Ingeniero Civil o Arquitecto, con especialización en gerencia de proyectos, con mínimo 20 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y una experiencia especifica en por lo menos 3 contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios: Cedula de ciudadanía - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional - Certificado de vigencia de matrícula profesional - Certificados de experiencia especifica en mínimo tres 3 contratos relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios. Carta de compromiso.	**CUMPLE:** El proponente acredita perfil de arquitecto, con tarjeta profesional No. A08022000-72227301, expedida el 28/02/2020, con el respectivo certificado de vigencia, con experiencia profesional de más de 2O años, con experiencia específica de tres contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios, con cedula de ciudadanía, diploma profesional, tarjeta profesional y carta de compromiso.

Un (01) Coordinador administrativo de obra: con título como Ingeniero Civil o Arquitecto, con especialización en Gerencia de proyectos de Obras Públicas, con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y una experiencia especifica en por lo menos 3 contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios: Cedula de ciudadanía - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional Certificado de vigencia de matrícula profesional - Certificados de experiencia especifica en mínimo tres 3 contratos relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios - Carta de compromiso.	**CUMPLE:** El proponente acredita perfil de arquitecto, con tarjeta profesional No. A42562017-1143151549, expedida el 25/08/2017, con el respectivo certificado de vigencia, con experiencia profesional de más de 3 años, con experiencia específica de tres contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios, con cedula de ciudadanía, diploma profesional, tarjeta profesional y carta de compromiso.
Un (01) residente de obra con título como Ingeniero Civil o Arquitecto: con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y una experiencia especifica en por lo menos 3 contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios. Cedula de ciudadanía - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional Certificado de vigencia de matrícula profesional - Certificados de experiencia especifica en mínimo tres 3 contratos relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios - Carta de compromiso.	**CUMPLE:** El proponente acredita perfil de Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 08202-35363, expedida el 17/05/1990, con el respectivo certificado de vigencia, contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios, con cedula de ciudadanía, diploma matricula, tarjeta profesional y carta de compromiso.
Un (01) Profesional de costos y presupuestos: con título como Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y una experiencia especifica en por lo menos 3 contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios. Cedula de ciudadanía - Diploma de títulos académicos -Tarjeta profesional Certificado de vigencia de matrícula profesional - Certificados de experiencia especifica en mínimo tres 3 contratos relacionados con obras civiles donde	**CUMPLE:** El proponente acredita perfil de arquitecto, con matricula profesional No. 08700-00852, expedida el 30/01/1980, con el respectivo certificado de vigencia, con experiencia de tres contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios, con cedula de ciudadanía,

comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación de Laboratorios - Carta de compromiso.	diploma matricula, tarjeta profesional y carta de compromiso.
Un (01) SISO, técnico o tecnólogo en salud ocupacional, con dos (2) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de salud ocupacional y una experiencia especifica en por lo menos 3 contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación en general. Debe presentar licencia de salud ocupacional vigente y curso de coordinador de trabajo seguro en altura. Cedula de ciudadanía - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional Certificado de vigencia de matrícula profesional - Certificados de experiencia especifica en mínimo tres 3 contratos relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación en general - Carta de compromiso.	**CUMPLE:** El proponente acredita perfil de tecnólogo en salud ocupacional, con licencia No. 7193 , expedida el 26/11/2018, , con experiencia por lo menos 3 contratos, relacionados con obras civiles donde comprenda la ejecución de obras y /o trabajos de adecuación y/o remodelación en general, con cedula de ciudadanía, diploma, licencia de salud ocupacional, y curso de coordinador de trabajo seguro en altura. y carta de compromiso.

Resultado evaluación de requisitos técnicos: Una vez revisado los requisitos técnicos, se da como conclusión que lo siguiente de acuerdo con los requisitos solicitados en el Proceso de Contratación:
IDC 21 SAS: CUMPLE

CONCLUSIÓN: FASE 1: Revisión de requisitos de experiencia, Ambientales de seguridad y salud en el trabajo y técnicos.

Una vez terminado el proceso de revisión de los requisitos experiencia, Ambientales de seguridad y salud en el trabajo y técnicos, se concluye lo siguiente:

REQUISITOS EVALUADOS	IDC 21 SAS
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST.	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	CUMPLE

FASE 2: FACTORES PONDERABLES Que, en el Pliego de Condiciones Definitivos se establecieron los siguientes factores ponderable, los cuales serán revisados para efectos de asignar puntaje al proponente:

FACTORES	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	RESULTADO
PROPUESTA ECONÓMICA EVALUABLE	Cumple /No cumple	695	69,50%	Acreditada/ No Acreditada
Mejora de la calidad PUNTAJE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	Cumple /No cumple	100	10%	Acreditada/ No Acreditada
Mejora de la calidad PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	Cumple /No cumple	100	10%	Acreditada/ No Acreditada
INCENTIVO LEGAL: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Cumple /No cumple	2,5	0,25%	Acreditada/ No Acreditada
INCENTIVO LEGAL:CONFORMACIÓN COMO MIPYMES	Cumple /No cumple	2,5	0,25%	Acreditada/ No Acreditada
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Cumple /No cumple	100	10%	Acreditada/ No Acreditada
TOTAL, 1000 PUNTOS DISPONIBLES				

1. FACTOR ECONÓMICO Se otorgarán máximo 695 puntos al factor oferta económica de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Valor del Máximo Puntaje= 695

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

IDC 21 SAS
PUNTAJE
695

2. MEJORA DE LA CALIDAD (100 PUNTOS)

El proponente deberá hacer uso del formato No 13. Propuesta técnica puntuable.

Mejora de la calidad PUNTAJE POR MAQUINARIA Y EQUIPO

El puntaje se otorgará al proponente que acredite que cuenta como mínimo con la siguiente maquinaria y equipo:

1. Mini cargador.
2. Martillo demoledor.

ITEM	MAQUINARIA Y EQUIPOS	PUNTAJE
1	Si el proponente cuenta con las dos (2) maquinariaso equipos (Minicargador - Martillo demoledor)	100
2	Si el proponente cuenta con las una (1) maquinariaso equipos (Minicargador - Martillo demoledor)	50
3	Si el proponente no cuenta con las maquinarias o equipos (Minicargador - Martillo demoledor)	0

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá acreditar que es propietario de la maquinaria y equipo anteriormente relacionado aportando tarjeta de propiedad y/o factura de compra del equipo.

IDC 21 SAS	DESCRIPCCION

el proponente acredita que cuenta con las dos (2) maquinarias o equipos (Mini cargador - Martillo demoledor)	**Mini Cargador** o Marca: JOHN DEERE o Modelo: 320G AÑO 2020. o Número de serie: 1T0320GJHLG369076 o Número de registro: MC113108 - 17/09/2021 **Martillo Demoledor** o Marca: MAXPOWER o Modelo: K300 PO 160 KG o Número de serie: K03200FB13 o Factura de compra: N°EGB886 25/04/2023
PUNTAJE	
100	

3. PUNTAJE POR CALIDAD (100 PUNTOS)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS:

El puntaje se otorgará al proponente que presente un **plan de aseguramiento de calidad de los trabajos** enfocado en objeto del presente proceso. Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos que presente con su oferta, como mínimo, los siguientes componentes:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACION	PUNTAJE

El puntaje se otorgará al proponente que presente un **plan de aseguramiento de calidad delos trabajos** enfocado en objeto del presente proceso. Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos que presente con su oferta, como mínimo, los siguientes componentes:

1. **ALCANCE**
2. **PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA**
   2.1 MISIÓN
   2.2 VISIÓN
3. **ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD**
4. **OBJETIVOS DE CALIDAD**
   4.1 OBJETIVO GENERAL
   4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. **RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN**
5.1 COMPROMISO GERENCIAL
5.2 POLÍTICA DE CALIDAD
5.3 RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y LA CALIDAD DEL CONTRATADO
6. **CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS**
6.1 CONTROL DE REGISTROS
7. **RECURSOS**
7.1 PROVISIÓN DE RECURSOS
7.2 MATERIALES
7.3 RECURSOS HUMANOS
7.4 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO
8. **REQUISITOS**
9. **COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE**
10. **DISEÑO Y DESARROLLO**
10.1 PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO
10.2 CONTROL DE CAMBIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO
11. **COMPRAS**
12. **PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
12.1 CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO
12.2 VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO
13. **IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD**
14. **PROPIEDAD DEL CLIENTE**
15. **PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO**
16. **CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME**
16.1 MEJORA
17. **SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**
18. **AUDITORIA**
19. **FORMATOS MÌNIMOS**
    19.1 PROGRAMA DE PUNTOS DE INSPECCIÓN
    19.2 MATRIZ DE INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIALES.
    19.3 FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PROCESO.
    19.4 REGISTRO DE LISTA DE CHEQUEO AUDITORIAS INTERNAS.
    19.5 REGISTRO LISTADO DE DOCUMENTOS

ITEM	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	PUNTAJE
1	Si el proponente cuenta PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	100
3	Si el proponente no cuenta PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	0

100

IDC 21 SAS
PUNTAJE
100

4. INCENTIVOS LEGALES: 0,5%EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25%

Se le asignara un total de 2,5 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 15 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto a los requisitos habilitantes y financieros solicitados. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación, de conformidad con lo establecido en la ley.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

IDC 21 SAS
ACREEDITA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES: ANEXA FORMATO DE CIRTERIO DIFERENCIAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS: Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador SÍ
PUNTAJE
2,5

5. MIPYMES 0,25%:

Se le asignara un total de 2,5 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como MIPYMES. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del Certificado y de existencia y representación legal y certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del Certificado y de existencia y representación legal y/o RUP, éste será válido para los criterios diferenciales y en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica y relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, los certificados no se tendrán en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota: En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

IDC 21 SAS
TAMAÑO EMPRESARIAL: PEQUEÑA EMPRESA ANEXA SOPORTE DE ACREDITACION DE MIPYMES
PUNTAJE
2,5

6. ESTÍMULO A LA INDSUTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el represente legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio que las personas que conforman el grupo de trabajo son nacionales. **Formato No. 14. Apoyo a la industria nacional.**

De conformidad con el penúltimo inciso del artículo 2 del Decreto 680 de 2021, si se trata de proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional, éste debe acreditar en el mismo formato que tiene vinculados empleados o contratistas por prestación de servicios que correspondan al menos al 40% del total de sus empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible establecer bienes colombianos relevantes para efectos de la asignación del puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la ley 816 de 2003, en observancia de lo establecido por el Decreto 680 de 2021.

Descripción	Puntaje por asignar

RIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS Y DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO. Los proponentes que certifiquen que son de origen cien por ciento (100%) nacional; es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia. **Lo anterior puede verificarse con la presentación de: documento de identidad - Cédula de ciudadanía o extranjería (Aplica para personas naturales)** **Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción (Aplica para personas jurídicas)** Adicionalmente, este puntaje se asignará al proponente que tenga vinculados empleados o contratistas por prestación de servicios que correspondan al menos al 40% del total de sus empleados y contratistas asociados al cumplimiento delcontrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible establecer bienes colombianos relevantes para efectos de la asignación del puntaje de que trata el inciso primero del artículo2 de la ley 816 de 2003, en observancia de lo establecido por elDecreto 680 de 2021. Por lo anterior, deberá diligenciar **Formato No. 14. Apoyo a laindustria nacional y Formato No 16. Compromiso de vinculación personal colombiano en mínimo un 40%.**	100
TRATO NACIONAL POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD: Los proponentes que certifiquen que le corresponde trato nacional, teniendo en cuenta que los servicios a prestar provienen de países con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos o tratadoscomerciales o aplicación del principio de reciprocidad, así: Tratados o acuerdos comerciales En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente Proceso de Contratación,	100

indicar los siguientes datos: Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Objeto del Tratado: Ubicación en el SECOP (Link): Reciprocidad En Ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos: Fecha de la Expedición de la Certificación: Estado Sobre el que se Certifica: Ubicación en el SECOP (LINK): Adicionalmente, este puntaje se asignará al proponente que tenga vinculados empleados o contratistas por prestación de servicios que correspondan al menos al 40% del total de sus empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible establecer bienes colombianos relevantes para efectos de la asignación del puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la ley 816 de 2003, en observancia de lo establecido por el Decreto 680 de 2021. Por ello, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 14. Apoyo a la industria nacional y Formato No 16. Compromiso de vinculación personal colombiano en mínimo un 40%.**	
SERVICIOS EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: Los proponentes que certifiquen que los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo no son de origen nacional, sino por el contrario son mixtos	50
Quien no realice ofrecimiento	0

Nota 1: Para efectos de la presentación de ofertas por parte de Uniones Temporales o Consorcios, se otorgará el puntaje de 100 puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Nota 2: Estos datos serán verificados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional.

Nota 3: En caso de que no se haya definido de manera correcta el origen de los servicios o se haya clasificado bajo dos o más orígenes, la Entidad no otorgará el puntaje señalado.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar en el Formato No. 14 Apoyo a la industria nacional únicamente una de las casillas antes establecidas.

De igual forma, deberá diligenciar el Formato No 16. Compromiso de vinculación personal colombiano en mínimo un 40% y el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción (Aplicable para personas jurídicas), documentos que deberá allegar con su oferta, en caso de no allegar ambos documentos, la Entidad **NO OTORGARÁ PUNTAJE POR ESTE CRITERIO**.

PROPONENTE	CERTIFICACA NO CERTIFICA	PUNTAJE
IDC 21 SAS	SÍ. Presenta Formatos No. 14 y 16	100

A continuación, realizamos la sumatoria de los puntajes obtenidos por los proponentes, sin embargo se aclara que los mismos pueden ser objeto de modificación teniendo en cuenta las subsanaciones y observaciones que sean recibidas dentro del término de traslado del ´presente informe preliminar de evaluación:

FACTOR PONDERABLE	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	IDC 21 SAS
FACTOR ECONÓMICO	695	695
MEJORA DE LA CALIDAD	100	100
PUNTAJE POR CALIDAD	100	100
INCENTIVOS LEGALES: 0,5% EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25%	0,25	0,25
MIPYMES 0,25%:	0,25	0,25
ESTÍMULO A LA INDSUTRIA NACIONAL	100	100
SUMATORIA DE PUNTAJE	**1000**	**1000**

FIRMA EVALUADOR TÉCNICO:



LIONEL JESUS CORREA CARRASCAL

FIRMA APOYO EVALUADORES TÉCNICOS:





HAILYN GALLOR AVENDAÑO **DANIELA MARÍA CUENTAS DÍAZ**